

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00497 - 00 (*Cuaderno principal*)

Acéptese el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra el auto que negó librar mandamiento de pago, presentado por el abogado LUIS ANDRÉS PARRA ORTEGA, remitido desde la dirección electrónica que tiene inscrita el togado en Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados, lo anterior de conformidad con el art. 316 del CGP.

Secretaría proceda a dar cumplimiento al numeral 2° del auto adiado 02/07/2021 (pdf 06 cp.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.50 del 06/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fecceaa9193f0d77d1dbd88ef489803e054b928a24e8abc20ff32e2605bb181d**

Documento generado en 03/12/2021 04:57:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>